

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 114/05.

N° 164 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

**EXTRACTO** BLOQUE A.R.I. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORMES MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA LEY PROVINCIAL N° 653 SOBRE LA TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES DE LA LEGISLATURA POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO, Y OTROS ÍTEMS.

---

---

**Entró en la Sesión** 19/05/05

**Girado a la Comisión** P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_

---

S.Ord. 19/05/05



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE A.R.I.

As. N.º 164/05

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

22

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo <sup>provincial</sup> que, a través de las áreas que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 a) Motivos por los que, al día de la fecha, no se ha dado cumplimiento a <sup>la</sup> ley Provincial 653 ~~art. 11~~ (publicada el 03/01/2005) sobre la transmisión de las sesiones de la Legislatura por los medios masivos de comunicación del Estado.
- 2 b) ~~Actos~~ <sup>de</sup> hechos que dieron origen a la exclusión de la programación habitual en los canales televisivos del Estado, del Noticiero Municipal de Río Grande, adjuntando copia del acto administrativo que lo dispone.
- 3 c) Detalle de los importes que dejan de percibir los canales oficiales por la baja de los contratos o convenios mencionados en el punto anterior.
- 4 d) Si se ha ofrecido a todos los legisladores nacionales por la Provincia la posibilidad de dar a conocer la tarea que realizan en el Congreso de la Nación y ante el Gobierno Nacional, en las mismas condiciones que las convenidas con el Senador Mario Daniele y la Diputada Rosana Bertone.
- 5 e) ~~Informe~~ <sup>de registro del</sup> número ~~bajo el que se ha registrado el~~ convenio suscripto entre el <sup>la</sup> Secretario de Medios e Información Pública, ~~y~~ el Senador Mario Daniele y la Diputada Rosana Bertone, número de Decreto del Poder Ejecutivo que lo ratifica y fecha de publicación en el Boletín Oficial.
- 6 f) Si se ha dado intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la disposición a título gratuito de espacios tarifados en los canales de televisión oficiales, a fin de que se expida sobre la legalidad y conveniencia del convenio firmado.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

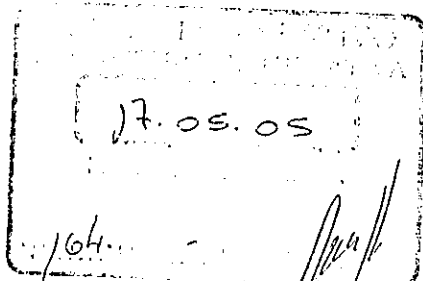
JOSE CARLOS MARTINEZ  
Legislador  
A.R.I.

  
MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
A.R.I.

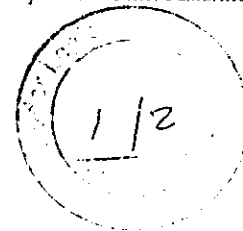
182  
18/05/05



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE A.R.I.



"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Hemos tomado conocimiento a través de los medios masivos de comunicación del levantamiento del noticiero municipal en la programación habitual del canal 13 de Río Grande sin que medie motivo fundado.

Además es un hecho por todos conocidos que al día de la fecha no se han implementado las acciones necesarias para difundir por los canales oficiales las sesiones de la legislatura.

Se agrega también la escasa información recibida por parte de la secretaría de medios e información pública de convenios recientemente firmados con legisladores nacionales.

Por lo expuesto, y las razones que serán dadas en cámara, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

JOSE CARLOS MARTINEZ  
Legislador  
A.R.I.

MÁNUEL RAIMBAULT  
Legislador  
A.R.I.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

As. N° 164/05

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

2/2

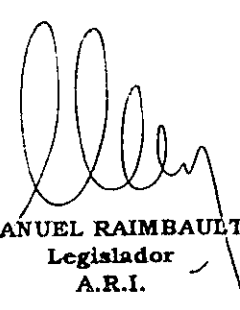
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de las áreas que corresponda, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Motivos por los que, al día de la fecha, no se ha dado cumplimiento a la ley Provincial N° 653 art. 11 (publicada el 03/01/2005) sobre la transmisión de las sesiones de la Legislatura por los medios masivos de comunicación del estado.
- b) Hechos que dieron origen a la exclusión de la programación habitual en los canales televisivos del estado del Noticiero Municipal de Río Grande, adjuntando copia del acto administrativo que lo dispone.
- c) Detalle de los importes que dejan de percibir los canales oficiales por la baja de los contratos o convenios mencionados en el punto anterior.
- d) Si se ha ofrecido a todos los legisladores nacionales por la Provincia la posibilidad de dar a conocer la tarea que realizan en el Congreso de la Nación y ante el Gobierno Nacional, en las mismas condiciones que las convenidas con el Senador Mario Daniele y la Diputada Rosana Bertone.
- e) Informe el número bajo el que se ha registrado el convenio suscripto entre el Secretario de Medios e Información Pública y el Senador Mario Daniele y la Diputada Rosana Bertone, número de decreto del Poder Ejecutivo que lo ratifica, y fecha de publicación en el Boletín Oficial.
- f) Si se ha dado intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la disposición a título gratuito de espacios tarifados en los canales de televisión oficiales, a fin de que se expida sobre la legalidad y conveniencia del convenio firmado.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**JOSE CARLOS MARTINEZ**  
Legislador  
A.R.I.

  
**MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
A.R.I.